

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000547

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00470

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 17/07/2025	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE EPPS - META 0031		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	805000060044	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO		
50	UNIDAD	805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)		
100	UNIDAD	512000281244	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO		
50	UNIDAD	495700741900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON		
30	UNIDAD	805000030063	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES		
10	PAR	805000080238	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40		
100	PAR	805000080034	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS		
100	PAR	899600180007	GUANTE DE BADANA UNISEX		
100	PAR	805000050353	GUANTE DE SEGURIDAD DE NITRILO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y PERFORACION CAÑA ALTA TALLA L		
45	PAR	805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
12	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de "EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL-EPPs" para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Implementar al personal de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con una adecuada Indumentaria de seguridad – EPPS, de esta manera mitigar riesgos en la ejecución de trabajos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Adquisición de "EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL-EPPs", para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y en cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus reglamentos de esa manera prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL equipo/material/bien será entregado de acuerdo con las cantidades y descripción del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCION DEL BIEN										
1	CASCO DE SEGURIDAD TIPO JOCKEY DE 4 O 6 PUNTOS DE APOYO CON RACHET	UNID	50		Casco de material Policarbonato de colores: ▪ Usos: Trabajos diversos, en altura, espacios confinados, etc. ▪ Casco de Clase A (General): Trabajos industriales en general. ▪ Protección de tensión eléctrica hasta 2200 V., C.A. 60 HZ. ▪ Tafilete de suspensión de tela Nylon con perilla ajustable de graduación, 4 o 6 puntos de apoyo o suspensión. ▪ Con ranura o adaptador universal para protector de oído. <table border="1"><thead><tr><th>COLOR</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>PLOMO</td><td>2</td></tr><tr><td>AZUL</td><td>4</td></tr><tr><td>AMARILLO</td><td>4</td></tr><tr><td>NARANJA</td><td>40</td></tr></tbody></table>	COLOR	CANTIDAD	PLOMO	2	AZUL	4	AMARILLO	4	NARANJA	40
COLOR	CANTIDAD														
PLOMO	2														
AZUL	4														
AMARILLO	4														
NARANJA	40														
2	CASCO DE SEGURIDAD TIPO JOCKEY SUSPENSION COLOR BLANCO	UNID	10		• Casco para trabajar en obra contra golpes, dieléctrico y calor. • Casco de polietileno de alta densidad para una protección. • Protección contra descarga eléctrica TIPO I CLASE E • Ranuras para utilizar accesorios (protección ocular, facial y/o auditiva) • Suspensión de 4 puntos, nylon tejido con almohadilla de acolchada y reemplazable. • Diseño compacto y liviano • Cremallera AJUSTABLE de 53 a 63 cm. de contorno de cabeza. • Posee arnés cómodo y regulable con sistema ratchet que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. • Color blanco.										

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

8	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE POLIMERO SINTETICO TAMAÑO MEDIANO	UND	30		▪ Respirador de silicona, excepcionalmente confortable, durable y fácil de usar. ▪ Válvula de exhalación vertical para facilitar la respiración y arnés de uso dual para ser utilizado en la forma tradicional o en modo descendente (drop down), tamaño mediano. Existe en 3 tamaños (7501 pequeño, 7502 mediano y 7503 grande).														
11	FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS Y GASES ACIDOS	PAR	100		Cartucho/filtro que protege al trabajador contra diversos agentes tóxicos (multi gas y vapores). debe ser adecuado compatible al respirador.														
3	ZAPATO DE CUERO PUNTA REFORZADA	PAR	45		▪ Materiales: CUERO, suela antideslizante, calzado con puntera resistente a impactos, punta de acero, resistente a humedad, pinchazos. *Usos: construcción. ▪ Pasador: Tubular Reforzado. ▪ Color: Negro ▪ Material: Cuero ▪ Suela de poliuretano de 2.2 mm de espesor. ▪ Cumple con normativa <table><thead><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>36</td><td>5</td></tr><tr><td>37</td><td>10</td></tr><tr><td>39</td><td>10</td></tr><tr><td>40</td><td>10</td></tr><tr><td>41</td><td>5</td></tr><tr><td>42</td><td>5</td></tr></tbody></table>	TALLA	CANTIDAD	36	5	37	10	39	10	40	10	41	5	42	5
TALLA	CANTIDAD																		
36	5																		
37	10																		
39	10																		
40	10																		
41	5																		
42	5																		

PLAN COPESCO
Ing. Rosalio Benegaray Salazar
SUPERVISOR DE OBRA
CIR 65304
VIA CARRETERA MARAS-MAYTA

PLAN COPESCO
Ing. Washington Cotto Quispe
RESIDENTE DE OBRA
VIA CARRETERA MARAS-MAYTA

PLAN COPESCO
VOTO CONTROL
PR. 1000
A RD, EST. 1000
DE ABASTECIMIENTO

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Juan Bustanza Quispe
INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD
CIR 71904
VIA CARRETERA MARAS-MAYTA

Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanopesco

4	ZAPATOS DE SEGURIDAD P/PERSONAL TECNICO.	PAR	12	 	• Capellada: Full Grain Leather WP. • Forro: Nylon Mesh. • Plantillas: Nylex TM. • Referencia Suela: T1012. • Entre suela: Eva Moldeada. • Suela: resistente a Hidrocarburo, resistente a la abrasión, compuesto anti deslizante, reducen el riesgo de resbalar y caídas en superficies de baja o escasa tracción. • Construcción: cementado (pegado) Cocido interno. • Punta: Stell Toe (punta en acero) (Resistencia Al Agua) • Protege al usuario contra descargas electricas de circuitos abiertos de hasta 600 voltios (DIELECTRICO). • Uso: industrial SISTEMA ANTI RESBALANTE • sistema de suelas resistentes que reducen el riesgo de resbalos y caídas en superficies de baja o escasa tracción PUNTERA • La puntera en acero se encuentra dentro de los estándares provisto por la norma ASTM F2413-11 las cuales garantizan que este calzado cumple con los estándares de resistencia a impactos y compresión. • Color: Marrón claro <table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>39</td><td>2</td></tr><tr><td>40</td><td>3</td></tr><tr><td>41</td><td>4</td></tr><tr><td>42</td><td>3</td></tr></table>	TALLA	CANTIDAD	39	2	40	3	41	4	42	3
TALLA	CANTIDAD														
39	2														
40	3														
41	4														
42	3														
	BOTA DE JEBE PUNTA/ACERO PLANTA REFORZADA-SEGUSA	PAR	10		Materiales: bota de jebe resistente a cortes, tratamiento acrílo-nitrilo, PVC, resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad con puntera reforzada. <table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>39</td><td>3</td></tr><tr><td>40</td><td>5</td></tr><tr><td>41</td><td>2</td></tr></table>	TALLA	CANTIDAD	39	3	40	5	41	2		
TALLA	CANTIDAD														
39	3														
40	5														
41	2														

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

El pago será a suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. **Lugar:** La entrega se efectuará en los ALMACENES DE LA OBRA (Carretera Maras - Moray en el km 0+200) previa verificación del responsable de almacén de Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

5.2. **Plazo:** El plazo de entrega de los bienes será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

6.1. **Formas de pago:** Pago único.

6.2. **Condiciones de pago:** El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura Electrónica
- Guía de remisión Electrónica
- Carta de CCI.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente de obra, Supervisor de obra y el responsable de SSOMA, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad del mismo; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en la especificación técnica del bien.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- RUC activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XI. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identifica riesgos.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

Hagamos
HISTORIA

PLAN CPESCO
Ing. Rosalio
Sotomayor Betazar
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP: 65334
MEL. CARRETERA MARCOS MORA

PLAN CPESCO
Ing. Washington
Cano Quispe
INGENIERO RESIDENTE DE OBRAS
MEL. CARRETERA MARCOS MORA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanconesco

PLAN CPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

24

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

